



Medio Ambiente Asunto: Registro de Emisiones a la Atmósfera
Gestión Integral de la Ciudad

Dirección de Medio Ambiente
Número de Oficio: 1800/2022/1665
Zapopan, Jalisco, al 17 de mayo del 2022.

Ing. Roberto González Rivas.

Coordinador del Departamento de Asesoría Ambiental
de la Asociación Mexicana de Distribuidores de
Automotores (AMDA) Jalisco.

Av. Parque Juan Diego número 510,
Colonia Chapalita Oriente, Zapopan, Jalisco.
ambiental@amdajal.com.mx



**Dirección de
Medio Ambiente**

Av. de los Robles #1566
Zapopan, Jalisco, México
Tel. 33 3818 2200
Ext. 3200 y 3205
www.zapopan.gob.mx

Por este conducto hago de su conocimiento que el municipio cuenta con un trámite denominado **Registro de Emisiones a la Atmósfera (REA)**, mismo que encuentra su fundamento legal en el artículo 8° fracción III de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; artículos 5° fracción V, 19, 45 fracción II y 46 fracción VIII del Reglamento de Protección al Medio Ambiente y Equilibrio Ecológico para el Municipio de Zapopan, Jalisco; así como artículo 16 fracción IX, inciso f) subíndice i), del Código Ambiental para el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Trámite que resulta aplicable a todos los propietarios de **establecimientos mercantiles o de servicios que generen emisiones a la atmósfera en giros de competencia municipal**; a quienes se les debe otorgar un registro, previa realización de un dictamen. Al respecto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 93 fracción XL de la Ley de Ingresos del municipio de Zapopan para el ejercicio fiscal 2022, el **Dictamen de Registro de Emisiones a la Atmósfera tiene un costo de \$319.00 pesos.**

En ese sentido, es importante señalar que la **sanción** aplicable por **carecer del Registro de Emisiones a la Atmósfera**, consiste en una **multa** que va de las 30 a las 35,000 Unidades de Medida y Actualización, es decir, de los **\$2,886.60 a los \$3, 367,700.00 pesos**. Lo anterior, con fundamento en los dispuesto por el artículo 128 letra F punto 8 inciso a), de la Ley de Ingresos antes referida.

En virtud de lo anterior, se solicita su colaboración para efecto de difundir la información antes señalada a los afiliados de esa H. Asociación, particularmente a los establecimientos comerciales y de servicios a los cuales les resulte aplicable el trámite en cuestión, siendo aquellos que prestan servicios de laminado y pintura; lo anterior, para efecto de que lleven a cabo las gestiones necesarias ante esta Dirección para la obtención del **Registro de Emisiones a la Atmósfera (REA)** y puedan encontrarse en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación ambiental vigente.





Medio Ambiente
Gestión Integral de la Ciudad

Se anexa al presente el documento denominado **“Pasos generales para el trámite de Registro de Emisiones a la Atmósfera”**, en el cual se detalla el procedimiento para la obtención de dicho registro.

Asimismo, se informa que en caso de cualquier duda respecto al trámite, pueden comunicarse al teléfono 33 3818 2200, con la Mtra. Elizabeth Albarrán Serrano, Jefa de la Unidad de Cambio Climático y Resiliencia en la extensión 4214, o con la Lic. Vanessa Díaz Pérez, en la extensión 3246.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Gobierno de
Zapopan

Dirección de
Medio Ambiente

Av. de los Robles #1566
Zapopan, Jalisco, México
Tel. 33 3818 2200
Ext. 3200 y 3205
www.zapopan.gob.mx

ATENTAMENTE
“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”


LIC. MIGUEL ARTURO VÁZQUEZ AGUILAR
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE



C.c.p. Archivo
MAVA/EAS/VDP


